ARN AGENCIA PARA LA REINCORPORACIÓN Y LA NORMALIZACIÓN	**INFORME DE ACTIVIDADES**	CÓDIGO : BS-F-26	
		FECHA : 08-02-2019	VERSIÓN : V-4

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL CONTRATISTA	DIANA MARCELA SANTOS PEÑA		
C.C.-C.E.-NIT-RUT-ID No.	1.067.853.923	CONTRATO No.	731-2021
PERIODO O PAGO QUE CUBRE EL INFORME	DEL 1 AL 31 DE MARZO 2021		
LUGAR DE EJECUCIÓN (CIUDAD-GT)	MONTERÍA, GT CÓRDOBA		

OBJETO DEL CONTRATO:
Prestar con plena autonomía técnica y administrativa, los servicios profesionales para la asesoría y acompañamiento a la población objeto de atención de la ARN particularmente d proceso de reintegración especial de justicia y paz, en el acceso a los beneficios sociales y económicos definidos en la normatividad vigente, los procedimientos y métodos de operación establecidos por la Entidad

OBLIGACIONES	ACTIVIDADES REALIZADAS EN EL PERIODO DE ACUERDO CON LAS OBLIGACIONES DEL CONTRATO
Brindar atención a las personas desmovilizadas postuladas a la Ley 975 de 2005 modificada por la ley 1592 de 2012 privados de la libertad promoviendo el acercamiento con la ARN de acuerdo a lo definido en la etapa de transición establecida en la Resolución No.1724 de 2014, teniendo en cuenta sus características diferenciales.	Durante el periodo del presente informe no se desarrollaron actividades en la ETAPA DE TRANSICIÓN ya que en el EPMSC Montería no hay internos postulados a Justicia y Paz.
2. Promover el acceso a los beneficios del Periodo de Estabilización y Caracterización dirigidos a la población en Proceso de Reintegración Especial mediante la formulación, ejecución y evaluación del plan de trabajo de la población asignada, teniendo en cuenta sus intereses y características diferenciales, de acuerdo con la normatividad vigente.	Para el periodo comprendido de este informe se tiene 3 PPR-E en periodo de estabilización y caracterización: 1 PPR-E cuenta con plan de trabajo en ejecución donde fueron abordados metas de la dimensión familiar (pautas de crianza y efectos de prisionización y del GAOML en el grupo familiar). Mientras que las otras 2 PPR-E cuenta con PdT en elaboración logrando aplicar instrumentos propios de esta etapa del plan de trabajo, asimismo se avanzó en la caracterización de las dimensiones hábitat, educativa y ciudadana revisando efectos de pertenencia al GAOML, prisionización y adaptación al nuevo contexto. Actividades acompañadas a su vez de la caja de herramientas, suministrada por el nivel central, como marco conceptual y metodológico para la atención de la población objeto de atención haciendo énfasis especial en prevención del COVID -19, pautas para el acceso a atención en salud y apoyo en salud mental.
3. Formular y concertar el Plan de Trabajo de la Ruta de Reintegración con las personas objeto de atención que le sean asignadas, con fundamento en sus características, su grupo familiar, el entorno comunitario y las dinámicas socioeconómicas y culturales del territorio, teniendo en cuenta el enfoque diferencial y de género, enfocadas a la participación en espacios de reconciliación en el marco de Garantías de no Repetición y/o Medidas de Satisfacción, Así mismo, postular y concertar con la población asignada que sea objeto de plan de trabajo con énfasis en salud y bienestar integral bajo el componente específico.	Durante el periodo comprendido de este informe se tiene asignada 23 personas en proceso de reintegración especial: 3 PPR-E en periodo de estabilización y caracterización cuyos planes de trabajo se encuentran: 1 en ejecución y 2 en elaboración. Los 20 PPR-E restante se encuentran en la ruta de reintegración con eje reconciliador, de los cuales 14 PPR-E tiene PdT en ejecución, 2 PdT en elaboración (dentro de sus tiempos), 2 PdT evaluados por finaliza ciclo de plan de trabajo, 1 PdT se encuentra en estado finalizado atendiendo a la notificación de culminación de la ruta de reintegración especial de 1 PPR-E y 1 PdT evaluado por cambio situacional correspondiente a un PPR-E que se encuentra en estado inactivo. Los planes de trabajo en ruta de reintegración con eje reconciliador que se encuentran en ejecución se abordaron las metas relacionadas con las dimensiones: Ciudadana (Habilidades para encuentros con víctimas, generar y/o fortalecer vínculos institucionales, Acciones de reconciliación como medidas de reparación a víctimas, Marco jurídico Justicia y Paz), Personal (Vínculos socio grupales), Seguridad (Fortalecimiento redes de apoyo). Actividades acompañadas a su vez de la Caja de Herramientas, suministrada por el nivel central, como marco conceptual y metodológico para la atención de la población objeto de atención haciendo énfasis especial en prevención del COVID -19, pautas para el acceso a atención en salud, apoyo en salud mental y enfoque diferencial atendiendo que se tiene un PPR-E clasificado por acompañamiento psicosocial por componente especifico – Adulto Mayor. Para el periodo de este informe se tenía una meta de pasar a ejecución 5 planes de trabajo, los cuales fueron colocados en dicho estado satisfactoriamente; asimismo, se evaluaron 2 PdT por finaliza ciclo de plan de trabajo. Es preciso señalar, que las atenciones realizadas a la población durante el periodo comprendido de este informe se realizaron bajo la modalidad de: 18 de manera presencial y 6 a través de llamadas telefónicas atendiendo a condición de adulto mayor, compromisos judiciales de PPR-E y traslado. Finalmente, dentro de las necesidades evidenciadas en el desarrollo de las actividades del periodo comprendido de este informe, se evidencia la preocupación de algunas PPR-E relacionadas con dificultades en la conectividad para asistir a las formaciones académicas y audiencias que adelantan y la generación de ingresos.
4. Propender por la vinculación al Sistema General de Seguridad en Salud – SGSSS en la población asignada, su núcleo familiar, desarrollando las acciones de corresponsabilidad pertinentes para el acceso a los servicios y beneficios, teniendo en cuenta sus características diferenciales.	De los 23 PPR-E asignados: 15 PPR-E se encuentran afiliados al régimen subsidiado, 6 PPR-E en régimen contributivo (de los cuales 3 PPR-E están activos por emergencia), 1 PPR-E al régimen especial del magisterio y 1 PPR-E retirado (que cuenta con registro único de afiliación al SGSSS en espera de actualización en ADRES).
5. Promover el acceso y permanencia de la población asignada, a programas de Formación Académica, Formación para el trabajo, y la vinculación a actividades de exploración y refuerzo de competencias básicas y orientación vocacional según lo definido en la normatividad vigente, teniendo en cuenta sus características diferenciales.	En relación al beneficio de formación académica se realizó seguimiento a la permanencia de 3 PPR-E a la oferta en la Institución Educativa Centro de formación para adultos ABC Tierralta y a 1 PPR-E matriculado en la formación profesional de ingeniería industrial de la Universidad de Córdoba; asimismo, se acompañó a 2 PPR-E en el proceso de inscripción a la oferta pública de educación para adultos en el municipio de Montería. En relación al beneficio de formación para el trabajo se logró hacer seguimiento a 4 PPR-E vinculados a la oferta titulada: 3 PPR-E adelantan la formación técnica en instalación de redes eléctricas residenciales – Sena y 1 PPR-E adelanta el técnico en corte y venta de carne – Sena. Asimismo, se logró la inscripción de una PPR-E a la oferta pública del SENA en el municipio de Sahagún para realizar la formación denominada manejo de viveros. Finalmente, se hizo difusión de la oferta SENA III Trimestre.
6. Desarrollar acciones que conlleven al acceso y permanencia de la población asignada y su grupo familiar, a actividades productivas para la generación de ingresos sostenibles en el marco de la legalidad, acorde con sus potencialidades, su contexto económico, sus características diferenciales y la normativa vigente.	Durante el periodo comprendido de este informe y atendiendo a este objeto contractual, se diligenció base consolidada de población orientada a la empleabilidad. Asimismo, se realizó la postulación de 2 PPR-E a través de la APE SENA para el cargo de Auxiliar Cadenero para el Consorcio Supervisión Corredores Viales, para lo cual, fue necesario crear los usuarios de las 2 PPR-E en la APE SENA.

7. Fomentar el acceso de la población que le sea asignada y su grupo familiar a los diferentes servicios ofertados por la ARN, entidades públicas, entidades privadas, academia, tercer sector y otros, en el marco de la estrategia de corresponsabilidad, que faciliten el desarrollo de las acciones y cumplimiento de metas establecidas en los planes de trabajo correspondientes.	Se realiza seguimiento a las PPR-E vinculadas tanto al beneficio de gestión en educación como en el beneficio de formación para el trabajo con docentes encargados; en esta misma línea, se acompañando a las 2 PPR-E focalizadas y priorizadas en el proceso inscripción a la oferta pública de educación para adultos en el municipio de Montería, se realiza acompañamiento a la PPR-E matriculado en el programa de ingeniería industrial de la Universidad de Córdoba, para lo cual se establece contacto con la trabajadora social de la facultad, logrando que esta PPR-E fuera priorizada en el programa denominado “Manos Solidarias” para que pueda recibir la donación de herramientas tecnológicas (computador, Tablet, celular inteligente) que facilite su conexión y permanencia a las clases virtuales. Se logró la inscripción de una PPR-E a la oferta pública del SENA en el municipio de Sahagún para realizar la formación denominada manejo de viveros y se hizo difusión de la oferta trimestral SENA. Se realizó la postulación de 2 PPR-E a través de la APE SENA para el cargo de Auxiliar Cadenero para el Consorcio Supervisión Corredores Viales. En materia de salud, de manera telefónica se continua con la promoción para la prevención del COVID 19 y manejo de las emociones con la población objeto de atención. Se facilitó contacto entre la profesional de salud y 3 PPR-E para adelantar tramite de afiliación al SGSSS, asignación de cita médica y aplicación de EMP. Se acompaño a 1 PPR-E en la corrección de escrito de solicitud pública de perdón atendiendo a las observaciones del concepto técnico emitido por la unidad para las víctimas. Se diligenció y envió al profesional de orientación legal base para las asesorías mínimas de las PPR-E en periodo de estabilización y caracterización para de esta forma dar cumplimiento a lo que dicta el procedimiento. Se acompaño a 1 PPR-E en el municipio de Ciénaga de Oro para adelantar las gestiones para que su hijo menor de edad quede vinculado al programa de familias en acción y finalmente se diligencia una ficha de hechos victimizantes atendiendo a una situación sobreviniente de riesgo de una PPR-E.
8. Promover acciones de articulación de la entidad con las diferentes redes socio comunitarias e institucionales presentes en el territorio para dinamizar la participación de la población objeto bajo los lineamientos de la Entidad frente al Eje Reconciliador definido para la Ruta de Reintegración Especial, enfocados en la convivencia, construcción de paz y reconciliación, teniendo en cuenta las características diferenciales de la población.	En el marco de atención psicosocial y planes de trabajo se continúa acompañando a la población en la identificación de elementos verbales y no verbales de la PPR-E para encuentros con víctimas, retroalimentando aspectos relacionados con el tono de voz, comunicación gestual, entre otros aspectos. Asimismo, se acompaña a las PPR-E en la apropiación de los conceptos de reconciliación y reconocimiento del daño. Es preciso señalar que se tiene 1 PPR-E en espera de fecha para la realización de evento de solicitud pública de perdón y cuyo escrito ya fue publicado en diario de circulación nacional (Diario la república). Por otro lado, 1 PPR-E elaboró y presentó a la autoridad judicial escrito de solicitud publica de perdón atendiendo al segundo fallo con respecto a medidas de satisfacción en favor a las víctimas descritas en los exhortos No. 70, 71 y 72 de la sentencia del bloque Elmer Cárdenas, al cual se acompañó en la corrección del mismo atendiendo a las observaciones dadas por la unidad para las víctimas en el formato de concepto técnica. Por otro lado, 2 PPR-E elaboraron y presentaron escritos de solicitud pública de perdón encontrándose presto a recibir retroalimentación del mismo por parte de la Unidad para la Atención y la Reparación Integral a las Víctimas a través del concepto técnico.
9. Realizar en los casos en que se requiera, el acompañamiento y atención a las Personas en Proceso de Reintegración según lo definido en las Resoluciones 0754 de 2014, 1356 de 2016, 1724 de 2014 y 1962 de 2018, así como personas del proceso de reincorporación en coherencia con los lineamientos institucionales establecidos, según las necesidades, características diferenciales y el contexto regional.	Durante el periodo comprendido de este informe no se efectuaron atención a personas en Proceso de Reintegración según lo definido en las Resoluciones 0754 de 2014, 1356 de 2016, así como personas del proceso de reincorporación dado a que no hubo asignación de responsabilidades frente a este objeto contractual.
10. Realizar seguimiento a los avances de la población asignada en la Ruta de Reintegración Especial de Justicia y Paz y, promover la culminación o terminación de la misma, de acuerdo con los beneficios socioeconómicos según lo establecido en la Resolución 1724 de 2014, modificada por la Resolución 1962 de 2018 o norma que la modifique, bajo los métodos de operación (formatos y procedimientos), definidos por la ARN.	Para el periodo comprendido de este informe se logró la culminación del proceso de reintegración especial de justicia y paz de una PPR-E a través de acto administrativo de terminación del proceso de reintegración especial por culminación y notificación personal.
11. Registrar oportunamente en el Sistema de Información para la Reintegración y Reincorporación – SIRR, la información referente a la población asignada, la estrategia de corresponsabilidad y la participación en acciones o escenarios locales relacionados con la convivencia, la (re)construcción del Tejido Social y la reconciliación, conforme a los procedimientos, instructivos y lineamientos establecidos por la Entidad de forma oportuna, confiable, y veraz.	En relación al registro oportuno en el Sistema de Información–SIRR, la información referente a la población asignada se tiene que: Se reporta un total de 45 actividades con 55 asistencias descritas de la siguiente manera: 35 actividades individuales: 1JPCID7.4.1.1, 3JPCID7.4.1.2, 3JPCID7.4.1.3, 1JPCID7.3.1.1, 1JPCID7.3.1.2, 1JPCID7.3.1.3, 1JPCID7.4.2.1, 2JPCID7.4.2.2, 1JPCID7.4.2.3, 10JPDC-PdT, 1JPCID, 2JPEV-PdT, 1JPPER1.4.1.1, 1 JPPER1.4.1.2, 1JPPER1.4.1.3, 1JPCID7.2.2.1, 1JPCID7.2.2.2, 1JPSEG8.1.2.1, 1JPSEG8.1.2.2 y 1JPSEG8.1.2.3. Asimismo, se reporta 10 actividad familiar con 20 asistencias. 1JPPDC-PdT con 2 asistencias, 1JPFAM3.1.1.1 con 2 asistencias, 1JPFAM3.1.1.2 con 2 asistencias, 1JPFAM3.1.1.3 con 2 asistencias, 1JPFAM3.6.1.1 con 2 asistencias, 1JPFAM3.6.1.2 con 2 asistencias, 1 JPFAM3.6.1.3 con 2 asistencias,1JPCID7.3.1.1 con 2 asistencias, 1JPCID7.3.1.2 con 2 asistencias y 1JPCID7.3.1.3 con 2 asistencias. Por otro lado, se actualizaron 7 encuestas de empleabilidad, se cargaron 37 acuerdos de plan de trabajo, se colocaron en ejecución 5 planes de trabajo y se evaluaron 2 por finaliza ciclo de plan de trabajo. Asimismo, se crearon 6 informes de avances de PPR-E (5 de PPR-E con beneficio jurídico de LAP y 1 PPR-E con beneficio jurídico de la SMA el cual fue requerido por la autoridad judicial competente), se crea un registro bachiller, se crea 15 cursos autogestionado de formación para el trabajo y se actualiza 1 contacto telefónico. En relación a la estrategia de corresponsabilidad se logró postular a 2 PPR-E para el cargo de Auxiliar Cadenero para el Consorcio Supervisión Corredores Viales a través de la Agencia Pública de Empleo SENA. Finalmente, en relación a la participación en acciones o escenarios locales relacionados con la convivencia, la (re)construcción del Tejido Social y la reconciliación, para el día 17/03/2021 en el marco del Plan de Acción Territorial – PAT se realizó actividad con la comunidad del colectivo Comunitario Innovando Juntos – CCIJ con el objetivo de definir cronograma de actividades y conocer el estado actual del colectivo relacionado con inventario, personas que participan, entre otros aspectos.
12. Fidelizar información en él Sistema de Información para la Reintegración y Reincorporación - SIRR relacionada con los instrumentos establecidos en el marco de la Ruta de Reintegración Especial, así mismo, presentar los informes de avance de la población en Proceso de Reintegración Especial asignada de acuerdo con los instructivos y manuales definidos por la entidad.	Durante el periodo comprendido de este informe se crearon 6 informes de avances de PPR-E (5 de PPR-E con beneficio jurídico de LAP y 1 PPR-E con beneficio jurídico de la SMA el cual fue requerido por la autoridad judicial competente). En relación a los instrumentos, para el periodo comprendido de este informe se actualizaron 7 encuestas de empleabilidad, se cargaron 37 acuerdos de plan de trabajo, se colocaron en ejecución 5 planes de trabajo y se evaluaron 2 por finaliza ciclo de plan de trabajo. Asimismo, se crea un registro bachiller, se crea 15 cursos autogestionado de formación para el trabajo, se actualiza 1 contacto telefónico y dos registros de ubicación.
13. Participar en los diferentes espacios de trabajo que establezca el supervisor del Contrato para dar cumplimiento a las directrices de la ARN con base en la normatividad vigente.	Durante el periodo comprendido de este informe se participó en los siguientes espacios de trabajo: 01/03/2021 jornada de concertación de metas con el profesional reintegrador I. El día 17/03/2021 se asistió a jornada de entrenamiento APE SENA. Finalmente, el día 25/03/2021 se asistió a reunión de comité general donde fueron abordados los siguientes temas: Presentación de la regionalización y la atención en los procesos liderados por la ARN y Retos de la DPR y Presentación de cómo quedaría la regional en cuanto a número de personas por proceso, equipo de trabajo y metas PAT.
14. Tramitar los documentos según procedimientos y plazos establecidos por el grupo de gestión documental de la Entidad, propendiendo por la correcta gestión de los mismos.	Durante el periodo comprendido de este informe se diligenciaron 12 planillas de asistencia de actividades del beneficio de acompañamiento psicosocial. Si bien es cierto, se generaron documentos como actas de reunión, actas de cierre de beneficios, se espera adelantar la entrega para el 16 de abril atendiendo a las instrucciones dadas a través del MEM21-002772/ IDM 112000- Producción Documentos misionales 2021 GT.

15. Desarrollar las demás actividades que le sean asignadas de acuerdo al objeto del presente contrato.	Durante el periodo comprendido de este informe, se hizo entrega oportuna de informe de actividades, cronograma de actividades, informes de avances de PPR-E. Se dieron respuestas y/o lectura de los correos relacionados con: Informes de avance/Libertad a prueba, Planes de trabajo a Evaluar marzo 2021, Encuesta de empleabilidad pendiente de actualizar marzo 2021, Acuerdos Proyectados marzo 2021, Seguimiento acuerdos febrero 2021, Seguimiento- Población objeto de atención febrero 2021. Población objeto de atención marzo 2021. Reporte de PPR-E que Incumplieron actividades Psicosociales, cambiaron su residencia o fueron capturados en febrero 2020, Atención Familia febrero 2021, Base matriculas FPT- Recolección de planillas-febrero 2021, Base matriculas FA-Recolección de planillas (febrero 2021), Acto Administrativo de Culminación-Justicia y Paz. Reportes hechos victimizantes, Lineamientos Atención Familia 2021.Primera certificaton virtual de competencias laborales SENA 2021. Resultados Actividad Inicial - Iniciativa Territorial Comunitaria - ITC, Población culminada Valencia.RV: 0514201-COE-TER-001-21 Vacante laboral para Personal Auxiliar - Cadenero de topografía, Pieza convocatoria oferta titulada SENA abril 2021, seguimiento estado de afiliación, Casos Especiales, Eventos Extraordinarios y Gestión Interna, RV: Seguimiento informes trimestrales JyP 1er trimestre, RE: Acta de componente específico - 17 03 2021, rechazos desembolsos de marzo 19 de 2021, Consideraciones operativas del proceso de implementación vigencia 2021, Caracterización Grupo Familiar - Seguimiento Indicador Familia, MEM21-002772/ IDM 112000- Producción Documentos misionales 2021 GT, Cronograma Actividades ITC - Etapa Diagnóstico Participativo, Reporte hechos victimizantes.
Cumplimiento de las obligaciones generales y demás contenidas en el contrato.	Teniendo en cuenta lo comprendido en este informe se dio cumplimiento a las obligaciones establecidas en la minuta contractual descritas en los ítems: 6) Prestar de manera eficiente, oportuna y con calidad los servicios que constituyen el objeto del contrato, actuando de conformidad con las normas legales pertinentes; 7) Actuar con lealtad y buena fe durante la celebración, ejecución y terminación del contrato y aún con posterioridad a éste; 8) Abstenerse de incurrir en comportamientos que atenten contra la correcta prestación del servicio y la armonía dentro del equipo de trabajo. 9) Utilizar todos sus conocimientos e idoneidad en el apoyo al área y ejercer sus actividades con honestidad, eficiencia y calidad, dentro de un ambiente de cordialidad y respeto para los demás; 10) Cumplir con las obligaciones frente a los Sistemas de Seguridad Social Integral y de Riesgos Laborales, acreditarlas para cada pago e informar al Supervisor del Contrato cualquier cambio de EPS o AFP;14) Recibir y tener en custodia los bienes que la ARN le brinde para el desarrollo operativo y logístico del contrato, para lo cual se obliga: i) Conservarlos y darles adecuado uso, manejo y organización. ii) Devolverlos a la ARN en las mismas condiciones en que le fueron entregados, salvo el deterioro natural. iii) Dar aviso inmediato al supervisor y a la Subdirección Administrativa de la ARN del daño sufrido o pérdida del bien entregado en custodia con ocasión del presente contrato. iv) Responder por los bienes entregados en caso de daño o pérdida de los mismos, en los términos establecidos en la normatividad interna de la ARN. El incumplimiento de estas obligaciones puede dar lugar a la aplicación de las cláusulas de Multa y Sanción Penal Pecuniaria, caso en el cual la ARN adelantará las acciones legales pertinentes.21) Utilizar los sistemas de información, herramientas tecnológicas y equipos de cómputo asignados para apoyar sus actividades contractuales, con criterios de oportunidad, veracidad y calidad de los datos que se registren.

DIANA MARCELA SANTOS PEÑA

Visto Bueno Supervisor(es) (diligenciar manual)**:**

NOMBRE(S): Adriana Noreña Daza - Lisa Avilés López

Fecha VoBo: 31/03/2021

"El registro de datos personales en este formato, autoriza a la ARN para la recolección, almacenamiento y uso de los mismos. En cumplimiento a la Ley 1581/12 y el Decreto 1377/13 y las demás normas que modifiquen, adicionen o complementen. Conozca la política de tratamiento de los datos personales de la ARN a través del siguiente link: http://www.reincorporacion.gov.co/es/atención/Paginas/politicas.aspx"